

SERVICIO DE DUCHA

En el Departamento de Servicios Sociales, en varias ocasiones se han planteado peticiones de servicio de ducha, ya fuera en casos que se trataban dentro del departamento, ya fuera en casos puntuales como los de las personas transeúntes.

Ante ello, la respuesta que se ha ido dando no era reglada, por lo que se considera necesario reglamentarlo. Así pues, en el presente documento se establecen los criterios para la prestación del servicio de ducha por el Ayuntamiento de Bergara.

- ✓ El servicio de ducha se prestará en el centro deportivo de Agorrosin.
- ✓ El calendario y horario para utilizar el servicio de ducha será el siguiente:

Horario:

- En invierno: 10:00 - 12:00 y 20:00 - 22:00
- En verano: 9:00 - 10:00 y 20:00 - 22:00

Días:

- De lunes a viernes

- ✓ El servicio de ducha se ofrecerá a las siguientes personas:

Transeúntes: Actualmente se les entrega, una vez al año, un bocadillo en la residencia Mizpirualde y un billete de autobús para trasladarse como máximo a San Sebastián, Bilbao, Vitoria o Pamplona. En las mismas condiciones se les ofrecería la posibilidad de utilizar el servicio de ducha.

Residentes en Bergara: En caso de no contar con medios para su aseo personal en el domicilio.

- ✓ Para el uso del servicio de ducha por personas residentes en Bergara, los Servicios Sociales deberán realizar un informe de valoración que justifique esa necesidad. En el informe se valorará la necesidad del servicio de ducha y se indicarán la frecuencia y la fecha de vencimiento del uso del servicio. El principal criterio para establecer el servicio de ducha será la carencia de ducha o bañera en la vivienda para el aseo personal.
- ✓ Tanto para transeúntes como para residentes, el Departamento de Servicios Sociales preparará una tarjeta en la que figurarán los datos de identificación de las personas usuarias, así como la fecha de utilización del servicio y su frecuencia. Para utilizar el servicio de ducha, las personas usuarias deberán mostrar la tarjeta en el centro deportivo de Agorrosin. Las personas transeúntes deberán dejar allí la tarjeta.
- ✓ El servicio de ducha solamente podrá ser utilizado en los casos derivados por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Bergara.
- ✓ Mensualmente se informará sobre el uso del servicio de ducha en la Comisión de Sanidad, Empleo y Asuntos Sociales. Para ello, el Servicio de Deportes presentará un informe mensual sobre el uso del Servicio de Ducha.

Bergara, a 26 de abril de 2007